

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO
Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los
productos y servicios prestados por la UPME
Código BPIN: 2022011000078



Cadena de valor de la UPME generada a través del producto SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN

1. Antecedentes y Justificación

Las entidades públicas se fundamentan en la generación del valor público consignado en su normatividad de creación. Sea cual sea el mismo, siempre estará orientado a la satisfacción de las necesidades de los usuarios, y con ello se cumplen los fines del Estado incorporados en la Constitución Política. Uno de los aspectos que permiten cumplir con las necesidades de la ciudadanía, es la manera en que las entidades organizan la producción y generación de los productos y servicios para que esté más coherente y organizada de cara a su satisfacción.

No es posible lograr la satisfacción de los grupos de valor sin hablar de la gestión con valores para resultados cuyo propósito es permitirle a las entidades realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; encontramos la gestión de conocimiento, la

cual facilita el aprendizaje y la adaptación de las entidades frente a los cambios y a la evolución de su entorno.

La UPME es una entidad que gestiona el conocimiento, al ser sus productos el resultado de la formulación e implementación de la política minero energética y el liderazgo natural de la entidad en la transformación energética a nivel nacional. Sin embargo, la UPME ha trabajado en el fortalecimiento de este componente de gestión del conocimiento, en especial en las necesidades específicas, como la identificación del conocimiento tácito crítico relevante en la entidad y su transformación en conocimiento explícito, articulándolo con los activos de información identificados por la Oficina de Gestión de la Información.

Desde la estructuración de la metodología de la gestión del conocimiento, se estableció que dentro del capital intelectual de la entidad existían unas áreas técnicas, en las cuales existen equipos de colaboradores que tenían a su haber unas competencias de nivel técnico específicas, que por el tipo y misionalidad particular de la entidad tenían un enfoque especializado. Así, en el desarrollo del ejercicio de diagnóstico y en la consolidación de sus resultados, se estableció la especificidad de las competencias técnicas especializadas que en la entidad requerían ser complementadas para cierre de brechas de conocimiento, o que se demandan por la nueva adquisición de conocimiento.

En el mismo orden, las entidades deben contar con mecanismos de innovación con el fin de crear y potenciar soluciones efectivas que incentiven la generación de nuevo conocimiento y construyan una relación más dinámica entre el Estado y el ciudadano, que esté basada en la confianza, la calidad en el servicio, la transparencia y la participación (Función Pública, 2019). Redundando todo lo anterior, en cómo nos perciben los ciudadanos en general, y principalmente, quienes nos contactan de manera permanente.

Por otra parte, la Unidad de Planeación Minero Energética construyó el Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con lo establecido por MIPG, partiendo de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, las políticas de gestión y desempeño institucional “Gestión Estratégica del Talento Humano” e “Integridad” y atendiendo estrictamente las necesidades de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias de cada una de las dependencias debido a la alta rotación de personal presentada como resultado del concurso de mérito N. 1521 – 2020, en cumplimiento al *Decreto 1083 de 2015. Título 9 el cual indica que los planes institucionales de capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.*

En este contexto, nace este proyecto, en la necesidad de continuar fortalecimiento de nuestros procesos a nivel de direccionamiento estratégico y planeación institucional como en la gestión de las actividades necesarias que concreten las decisiones tomadas en los procesos estratégicos y de planeación, esto en el marco del cumplimiento de las funciones y competencias que le han

sido asignadas a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), todo esto con el fin de impactar en la percepción que tienen nuestros usuarios frente a los productos y servicios.

De esta manera, a través del proyecto se desarrollan estrategias para abordar los siguientes elementos: 1) Incrementar los instrumentos de generación, recopilación e intercambio de conocimientos, 2) Promover la transformación de las capacidades del Talento Humano, 3) Articulación de los sistemas de planeación y gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y 4) Aumentar la interacción y seguimiento a partir de los instrumentos de planeación y gestión.

2. Objetivo

Objetivo General: Aumentar la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME. Está orientado a mejorar la prestación de los productos y servicios de la UPME, lo cual se medirá a través del grado de percepción de la entidad por parte de la ciudadanía en general.

Objetivos específicos

- Mejorar el direccionamiento estratégico y la gestión de los procesos frente a la ciudadanía
- Fortalecer la gestión de conocimiento para la planeación minero-energética

3. Descripción

Actualmente, la UPME cuenta con una limitada percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados; es así como, el Informe de resultados de analítica digital, medición y percepción realizado en el año 2021 por la Oficina de Gestión de la Información (OGI) de la UPME, arroja apenas un 7,35 de nivel de percepción por parte de usuarios finales, de los servicios prestados. Acorde con el FURAG 2021, los bajos resultados de 3 dimensiones (Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Gestión del Conocimiento) impactan en la percepción ciudadana frente a los productos y servicios de la UPME.

Todo lo anterior redundará en el hecho de que las entidades públicas deban trabajar en desarrollar una visión estratégica de comunicación y en la consolidación de redes de enseñanza-aprendizaje para que realmente se difunda y refuerce la gestión del conocimiento y se promueva la innovación pública, en este sentido la UPME no es ajena y requiere trabajar en la formalización de espacios institucionales que faciliten la consolidación de una cultura del compartir y difundir el conocimiento. Tal como lo plantea el Departamento administrativo de la Función Pública (DAFP) en la Guía para la implementación de la Gestión del conocimiento y la Innovación, "Es necesario tener en cuenta que la aplicación del conocimiento se traduce en innovación, es decir, que las

entidades comienzan a innovar al ser conscientes de la importancia de crear, difundir e incorporar nuevos conocimientos a su gestión y materializarlos en nuevos productos o servicios para agregarles valor de forma incremental”, esto se traduce en la mejora de la interacción con usuarios y ciudadanos, basada en el incremento de la confianza, la mejora continua en la prestación de bienes y servicios, la transparencia y la participación de los grupos de valor.

Este proyecto busca aumentar la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME, por medio del mejoramiento del direccionamiento estratégico y la gestión y seguimiento de los procesos frente a la ciudadanía y el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planeación minero-energética

Involucrados:

- UPME: ejecutora
- Ministerio de Minas: cooperante
- Gremios: cooperante
- Población general: beneficiario
- Inversionistas: beneficiario
- Entidades que conforman el sector minas y energía: cooperante

Este proyecto de inversión es ejecutado por la Secretaria General y la Oficina Asesora de Planeación.

El proyecto se ejecuta en el Territorio Nacional.

La población afectada en el proyecto de inversión es toda la población del territorio nacional.

Duración: 2023-2026.

BPIN: 2022011000078

4. Esquema de Financiación

Cuadro 1 Recursos asignados al Proyecto (millones de pesos corrientes)

Año	Recursos Asignados (Apropiación vigente) (1)	Recursos Ejecutados (compromisos) (2)	Porcentaje Ejecutado (2)/(1)
2023	\$2.274,12	\$2.140,60	94%
2024	\$2.271,91	\$2.264,82	99.7%

5. Logros y Metas

Para avanzar en el objetivo dirigido a mejorar el direccionamiento estratégico y la gestión de los procesos frente a la ciudadanía, se obtuvieron los siguientes entregables por cada uno de los productos del proyecto de inversión:

➤ **Producto Documentos de Planeación**

- **Formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026**

La formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026 de la Unidad de Planeación Minero Energética- UMPE, fue el resultado de un ejercicio técnico, participativo y articulado, en donde se exploró el comportamiento actual de la institución frente a la manera como se encuentra desarrollando su objeto misional, su participación en el sector, los cambios en el contexto interno y externo en los que se desenvuelve y a partir de ello, la identificación de enfoques, herramientas y prioridades en los que se concentrará la entidad durante los próximos cuatro años, para ofrecer bienes y servicios innovadores, acordes con la realidad del sector y del país. Durante el 2024 se realizó el seguimiento semestral de su ejecución frente a los compromisos y entregables programados para cada vigencia por las diferentes áreas de la entidad.

- **Formulación y seguimiento del Plan de Acción institucional vigencias 2023 y 2024**

En la vigencia 2023, se formuló el plan de acción, cambiando la metodología para que el punto de partida fueran los entregables que iban hacer cada una de las dependencias formuladoras de este plan. Al cierre de la vigencia se logró un cumplimiento acumulado del 98% de las actividades programadas. De las 9 dependencias que formularon plan de acción, 5 lograron cumplir con el 100% de la programación, 3 alcanzó cumplimiento superiores al 95% sin llegar al 100% y 1 dependencia llegó al 83% de cumplimiento de lo proyectado. Con estos resultados se supera la meta del 95% establecida para el indicador asociado con el cumplimiento del plan de acción.

El plan de acción 2024 fue formulado a partir de los entregables que se realizarán durante la vigencia, incluidos todos los entregables que responden a compromisos establecidos a nivel del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial y Plan Estratégico Institucional. Es así, como el plan de acción versión 2024 consta de 146 entregables y 387 actividades, con un cumplimiento promedio del 99.2%.

Asimismo, se actualizó el procedimiento para la formulación del plan estratégico institucional, el plan de acción anual y los planes de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual comprende para cada caso desde la definición de la metodología y los lineamientos hasta el seguimiento a través de indicadores y la presentación de los informes de resultados de seguimiento a las instancias respectivas. En ese sentido se actualizó el acto administrativo mediante el cual se modificó la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que será la instancia de aprobar la formulación y modificación de los planes que se derivan de las políticas de MIPG y se creó el Comité de Dirección como la instancia para

atender los asuntos estratégicos de la entidad, entre estos, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional.

- Formulación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones vigencias 2023 y 2024

Anualmente, se formuló y administró la actualización permanente del Plan Anual de Adquisiciones como el instrumento de planeación contractual de la Entidad que permite en tiempo real identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de adquisición de bienes y servicios de acuerdo con el presupuesto asignado y de conformidad con los proyectos de inversión de la entidad. De igual manera, en el 2024 se actualizó el procedimiento con el objetivo de establecer las orientaciones conceptuales y metodológicas para la formulación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

De otra parte, se construyó un tablero de control para el seguimiento gerencial de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, que no solo presenta en tiempo real la ejecución mensual y la tendencia acumulada de los compromisos y obligaciones, sino que también incorpora la información del estado de los compromisos contractuales y los saldos pendientes por liberar. Esta herramienta se puede consultar en el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMzg4ZWQ2OGUtOWZkYS00MDg4LWEzYWUtNDJjYzE5OUMwZDhkIiwidCI6IjMzZWYwNmM5LTBiNjMtNDg3MC1hNTY1LWIzYzc5NWlxNmE1MyIsImMiOiR9>

- Formulación y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) vigencias 2023 y 2024

En cumplimiento del artículo 73 del estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, se formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las vigencias 2023 y 2024, con actividades programadas en los siguientes componentes:

- Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción
- Racionalización de trámites
- Rendición de cuentas
- Atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- Iniciativas adicionales

De conformidad con los lineamientos del MIPG, se realizó el seguimiento cuatrimestral del PAAC, ejercicio realizado por las tres líneas de defensa de acuerdo con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Para el cierre de la vigencia 2024 se obtuvo un cumplimiento promedio del 100%.

Es pertinente mencionar que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1122 de 2024, que establece que "Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles

mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República”.

Asimismo, el citado decreto establece que toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública, por lo tanto, a partir del 2025, este último hará parte del producto Documentos de Planeación.

- Proyectos de inversión formulados y actualizados

En la vigencia 2023, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) presentó seis (6) proyectos nuevos y actualizó tres recurrentes para abordar los retos de la Transición Energética Justa y generar resultados de impacto en el marco de la misma, fortalecer el enfoque territorial en los ejercicios de planeación de los recursos minero energéticos y la financiación de la planta temporal. Los proyectos nuevos y los actualizados fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación sin la marca “previo concepto”, por lo tanto, satisficieron plenamente los criterios de viabilidad.

Los proyectos de inversión de la UPME se enmarcaron tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” dentro de la “Transformación productiva, internacionalización y acción climática” que pone énfasis en la transformación de la matriz energética, como también a hacer una transición de la economía extractivista hacia una en donde se genere valor agregado.

Para el 2024 se actualizaron ocho (8) proyectos y se formuló uno (1) nuevo, para proyectar la cuota de inversión del 2025 por un valor total de \$53.112.689.195, valor que fue registrado en el anteproyecto de presupuesto para esa vigencia. Estos proyectos fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación sin la marca “previo concepto”, cumpliendo satisfactoriamente los criterios de viabilidad por parte de todas las instancias de aprobación.

Al cierre de la vigencia 2024, la ejecución del presupuesto de inversión de la UPME fue del 99.3% en compromisos presupuestales y del 98.72% en obligaciones presupuestales, la más alta de la historia de la Unidad desde que se tienen registros. El avance de la UPME en 2024 partió desde muy temprano gracias a la juiciosa planeación en la gestión de lo público y la disciplina para la ejecución eficiente de un presupuesto muy limitado.

➤ **Producto Servicios de implementación sistemas de gestión**

La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) **alcanzó en el FURAG un índice de 81,1 en 2022, mejorando a 85,8 en 2023**, lo cual representa un aumento de 4,7 puntos. Este avance nos posicionó en el tercer lugar a nivel

sectorial, siendo el Ministerio de Minas y Energía el primero con un puntaje de 88,6.

- Hoja de Ruta Modernización de procesos

Para asegurar la alineación con la Planeación Estratégica Institucional 2023-2026, se ha considerado como elemento importante la revisión del modelo de operación de la Entidad de tal forma que responda a la estructura organizacional y la planta de personal contemplada en la modernización. Esto representa la reestructuración total del modelo operativo que se incorpora gráficamente mediante el mapa de procesos.

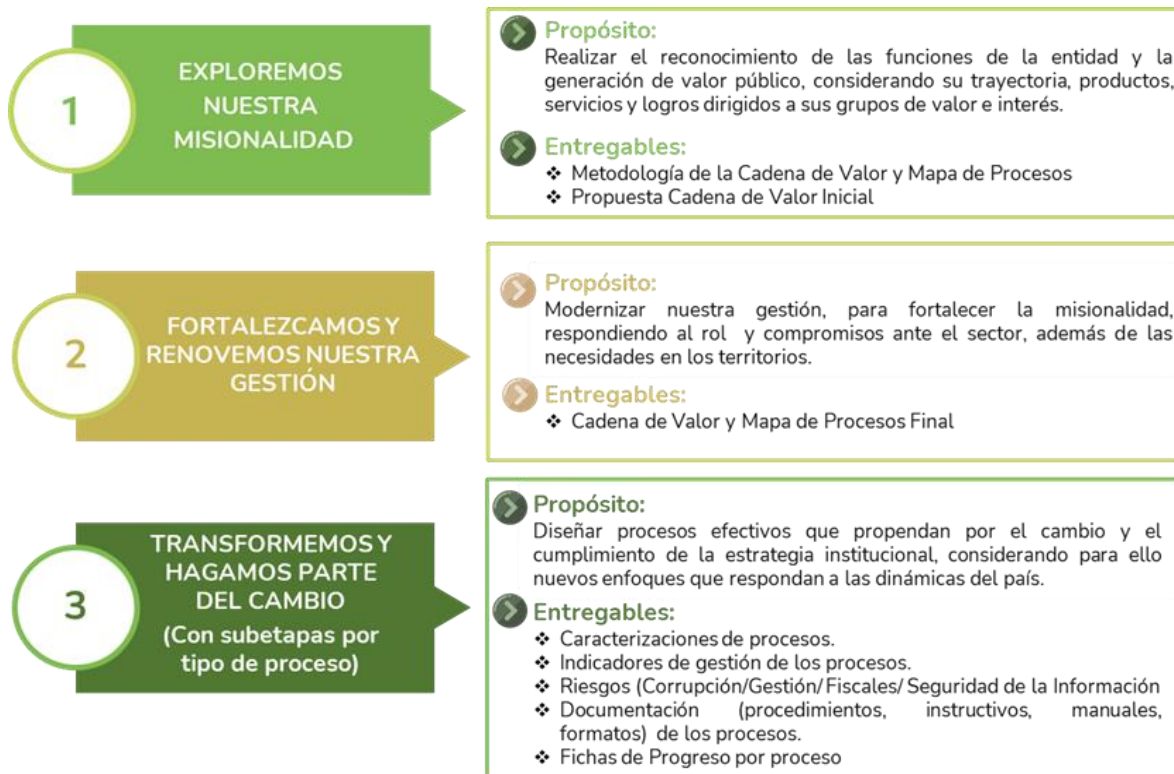
Logros 2023:

- Estudio de los procesos misionales de la UPME (Demanda y Prospectiva Energética, Planeación Integral Minería, Fondos Energéticos y Proyectos para Cobertura, Gestión Convocatorias, Divulgación Minero-Energética) bajo los enfoques territorial, social - ambiental y divulgación, Mantenimiento del Sistema de Gestión Institucional conformado por 21 procesos.
- Modificación de la estructura y planta de personal (Decretos 2121 y 2122 de 2023).
- Proyecto de modernización de la UPME, se propone el fortalecimiento administrativo mediante la creación de 3 nuevas dependencias, la transformación de la actual Oficina de Gestión de la Información – OGI y el incremento de 31 cargos en la planta de personal.

Logros 2024:

- Aprobación por las instancias competentes para la creación de la planta temporal dentro de la planta de personal de la UPME con 22 cargos distribuidos así: 3 para la Secretaría General, 9 para la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos y 10 para la Subdirección de Energía.
- Estandarizar la estructura de los procesos y procedimientos de la UPME.
- Estructuración de la Hoja de Ruta con las 3 etapas definidas, con actividades y entregables para la modernización de procesos, la cual se resume a continuación:

Figura 1 - Hoja de Ruta Modernización de Procesos



Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Planeación de la UPME

• **Actualización de la información documentada**

En la vigencia 2023, los cambios documentales (creación, actualización y eliminación) fueron atendidos de acuerdo con las solicitudes que presentaron los procesos.

Durante la vigencia 2024, se elaboró análisis diagnóstico con el estado de la información documentada definida por los procesos (21) de la Entidad en el Sistema de Gestión Institucional -SGI. Allí fueron identificados un total de 310 documentos entre: caracterizaciones, políticas, procedimientos, manuales, instructivos y formatos, de los cuales solo 11 (4%) cumplían los criterios de forma y hacían uso adecuado de las plantillas estándar. Se estableció plan de trabajo para implementar los cambios de forma a los documentos, el cual incluye la adopción de las directrices de la Ley 2345 de 2023 “Chao marcas de Gobierno”, que da lugar a una nueva imagen institucional. Con corte al 11 de octubre de 2024 se cuenta con un total de 230 documentos actualizados (67%).

• **Indicadores de gestión**

Durante la vigencia 2023, se realiza el seguimiento, monitoreo y control a los procesos a través de los indicadores de gestión que permitieron la toma de

decisiones oportunas y la definición de planes de mejora para mitigar desviaciones en los procesos.

Además, se acompañó metodológicamente a los procesos de la UPME en la medición de los indicadores, en los análisis de datos y en levantamientos de acciones para asegurar la mejora continua.

Se diseñó una herramienta en Excel para determinar la continuidad de los indicadores de los procesos para el 2024, como la eliminación de los indicadores que no generaban valor y la reestructuración de estos.

Finalmente se adquirió un módulo en el sistema de información SIGUEME para la gestión de los indicadores de los procesos en la UPME.

Durante la vigencia 2024, se realizó la consolidación y cierre de las mediciones de la vigencia 2023 en donde se contaba con un total de 77 indicadores (66 de eficacia, 3 de eficiencia y 8 de efectividad) y se alcanza un cumplimiento global del 88% de cumplimiento.

Además, se efectuaron revisiones y mejoras a los indicadores existentes en los procesos del Sistema dando como resultado la consolidación de la batería de la vigencia 2024 con un total de 63 (49 de eficacia, 12 de eficiencia y 2 de efectividad), considerando ajustes en criterios y variables de medición para hacerlos mucho más precisos y pertinentes dentro de la gestión a evaluar (estratégica, táctica u operativa).

- **Planes de mejoramiento**

En la vigencia 2023, se contó con un plan de mejoramiento compuesto por 150 acciones, 19 acciones suscritas en Excel y 131 planes en SÍGUEME, de los cuales el 29% (43 acciones) fueron eficaces para subsanar las oportunidades de mejora y la causa raíz de los hallazgos identificados, quedando el restante 71% (107 acciones y/o planes) abiertas, las cuales requieren gestión para proceder a su cierre

Durante la vigencia 2024, en el primer trimestre del año se contaba con 201 Planes de mejoramiento, de los cuales 103 estaban en estado abierto y 82 (80%) de estos correspondían a los períodos 2022 y 2023. Se estableció estrategia de acompañamiento para el cierre efectivo a las brechas existentes, así como la depuración de los planes con rezago. Con corte al 30 de septiembre se cuenta con un total de 292 planes, 102 abiertos de los cuales 41 (40%) son de las vigencias anteriores.

Se creó la herramienta de control y seguimiento al tratamiento de los Planes de Mejoramiento, mediante tablero de Power BI, con el propósito de facilitar el monitoreo de este elemento por parte de los responsables en el esquema de las tres líneas de defensa.

Finalmente se han desarrollado espacios de articulación con control interno para gestionar el tratamiento de los planes de mejoramiento de acuerdo con los roles de las tres líneas de defensa y liberar los planes bajo su revisión para que los procesos puedan atender de manera oportuna las acciones, alcanzado al 30 de septiembre un total de 49 planes de mejoramiento.

- **Administración del riesgo.**

A finales del año 2023 los procesos en acompañamiento del GIT de Planeación (hoy Oficina Asesora de Planeación) llevaron a cabo la identificación, valoración y evaluación de los riesgos de corrupción a ser gestionados en el año 2024, producto de este ejercicio se identificaron 17 riesgos: 3 riesgos en zona extrema, 12 riesgos en zona alta y 2 riesgos en zona moderada.

La Oficina Asesora de Planeación retomó durante los meses de abril y mayo las mesas de trabajo para la identificación, valoración y evaluación de los riesgos de gestión para el año 2024, producto de este ejercicio se identificaron 43 riesgos: 3 riesgos se ubican en la zona de riesgo extrema, 12 en la zona de riesgo alta y 27 riesgos en la zona de riesgo moderada. En comparación con la matriz del año 2023 se presentan 3 riesgos menos. Es importante indicar que en este ejercicio se identificaron 3 nuevos riesgos, 6 riesgos cambiaron su enfoque, 9 riesgos presentaron mejoras en la determinación de su impacto, 31 riesgos mejoras en la identificación de causas de los riesgos y 6 riesgos fueron eliminados con su correspondiente justificación.

Con el propósito de completar los mapas de riesgos que relaciona la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6 del DAFP, durante agosto y septiembre se sostuvieron talleres para la identificación de los riesgos de seguridad de la información con la OTI, como resultado se tienen mapeados 11 riesgos asociados con los principales delitos cibernéticos que se pueden presentar

De cara a los riesgos fiscales, en septiembre se iniciaron los talleres para su identificación, en compañía del GGF se revisó si en la Entidad se presentaban hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal, fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector, advertencias de la Contraloría General de la República, alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno; así como el Catálogo Indicativo de Puntos de Riesgo Fiscal y Circunstancias Inmediatas (Anexo 1 de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP).

Asimismo se actualizó la Política Integral de Administración de Riesgos aprobada mediante la Resolución 1212 de 2024, que tiene como objetivo establecer los elementos y el marco general de actuación en la UPME para la adecuada gestión de los riesgos, propendiendo por el cumplimiento de la misión institucional, los compromisos de gobierno, y los objetivos estratégicos y operacionales; mediante la formulación de controles efectivos y acciones de mitigación para los

riesgos identificados en la entidad, contribuyendo a la creación y protección de valor público, así como al fortalecimiento del control interno institucional. Esta se encuentra publicada en este enlace: https://www1.upme.gov.co/Gestion-y-control/Paginas/Gestion_integral_del_riesgo.aspx

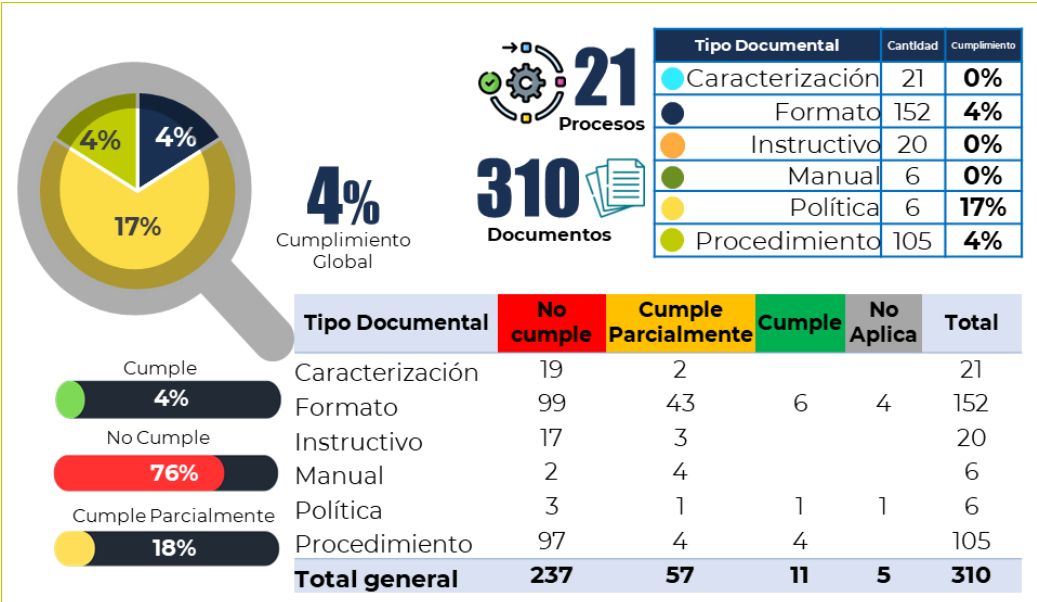
• **Actualización de la información documentada**

En la vigencia 2023, los cambios documentales (creación, actualización y eliminación) fueron atendidos de acuerdo con las solicitudes que presentaron los procesos.

Durante la vigencia 2024, se elaboró análisis diagnóstico con el estado de la información documentada definida por los procesos (21) de la Entidad en el Sistema de Gestión Institucional -SGI. Allí fueron identificados un total de 310 documentos entre: caracterizaciones, políticas, procedimientos, manuales, instructivos y formatos, de los

cuales solo 11 (4%) cumplían los criterios de forma y hacían uso adecuado de las plantillas estándar.

Figura 2 - Resultados Diagnóstico Inventario Documental SGI



Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Planeación de la UPME

Se estableció plan de trabajo para implementar los cambios de forma a los documentos, el cual incluye la adopción de las directrices de la Ley 2345 de 2023 “Chao marcas de Gobierno”, que da lugar a una nueva imagen institucional. Con corte a diciembre de 2024 se cuenta con un total de 230 documentos actualizados (67%) en el Sistema de Gestión Institucional.

➤ **Producto Documentos Metodológicos**

En el marco y desarrollo de la Política MIPG de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en 2023 se llevaron a cabo diferentes actividades para el desarrollo de las 6 fases Tecnología, Hombre, Cultura, Organización, Gestión y resultado, en el estudio previo en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento de la entidad, de las cuales se obtuvieron los siguientes productos:

- Implementación de Instrumento de Auditoría de Conocimiento.
- Manual de Aprendizaje Organizacional y procedimiento UPME.
- Implementación de Competencias Técnicas Especializadas.
- Modelo de Gestión de Fuentes de Conocimiento.
- Identificación de Redes de conocimiento UPME:
 - Descripción de redes de conocimiento referentes.
 - Documento metodológico para la construcción y uso de repositorios de conocimiento derivados de la Gestión de Fuentes de Conocimiento:

De otra parte, dentro de la "Política de Gestión del Conocimiento y de la Innovación de la UPME" se desarrolló en la entidad una primera aproximación tendiente a determinar los mecanismos para "Fortalecimiento de los repositorios de conocimiento para la UPME", documentando los lineamientos que a partir del estado actual de unas dimensiones de análisis que se plantearon como base para cumplimiento de ese propósito, indicó escenarios de Aplicación (situación futura) y Potencialidad (situación avanzada).

Durante el primer semestre del año 2024 la Oficina Asesora de Planeación brindó apoyo y acompañamiento a la Coordinación de Gestión de Talento Humano en la co-supervisión de la consultoría contratada para la adopción de Gestión del Conocimiento e Innovación - Gesco+i. Esto incluye la participación en espacios de trabajo, así como la revisión y retroalimentación a los entregables.

Para el segundo semestre, se reestructura y desarrolla la consultoría para la implementación de la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación con la Universidad de los Andes, focalizada en cuatro hitos que contemplan la elaboración de informes diagnósticos de la UPME respecto a esta dimensión, la reformulación de la Política de Gesco+i de la UPME en alineación con el PEI 2023 - 2026 y como marco de referencia para la implementación, la definición del modelo y hoja de ruta detallada para su adopción, el mapa de riesgos de gestión de conocimiento e innovación, así como la construcción a la medida de los mecanismos e instrumentos de enseñanza – aprendizaje, evaluación y seguimiento requeridos por la entidad para la implementación del modelo y finalmente espacios de orientación y sensibilización en la materia con equipos en los diferentes niveles de gestión de la entidad. Los productos fueron entregados en su totalidad cuya socialización y mecanismo de apropiación se desarrollarán en 2025.

Enlace de acceso a los soportes:
<https://drive.google.com/drive/folders/1A6oGbJFSt60Xmc6ThYhX9bUzW1aQpWyq?usp=sharing>

➤ **Producto Servicio de educación informal**

Por otra parte, en relación con el producto de servicio de educación informal para la gestión administrativa con la finalidad de diseñar y ejecutar el plan de fortalecimiento de competencias técnicas especializadas para la planeación minero energética, y a su vez configurar entornos de aprendizaje, intercambio y difusión de conocimiento asociados a prácticas claves de la entidad y su información minero energética entre los servidores públicos y los grupos de valor se presentaron los siguientes logros:

La UPME, vinculó la "Ruta del Crecimiento" para poder desarrollar las competencias y habilidades de los servidores por intermedio de temáticas como la capacitación, el desarrollo de competencias gerenciales, la inducción y la reinducción. Es por esta razón que, a través del Plan Institucional de Capacitación, la estrategia se enfocó en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores públicos de UPME, así como a la gestión de conocimiento institucional facilitando procesos de apropiación de saberes en las diferentes áreas.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC, para la vigencia 2023 de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME fue adoptado mediante Resolución 417 del 23/05/2023, construido de acuerdo con lo establecido por MIPG, partiendo de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, las políticas de gestión y desempeño institucional y atendiendo estrictamente las necesidades de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias de cada una de las dependencias debido a la alta rotación de personal presentada como resultado del concurso de mérito N. 1521 – 2020. En cuanto al indicador de cobertura, 221 servidores públicos fueron convocados a participar en las diferentes temáticas en el marco del desarrollo del PIC, de los cuales lograron certificarse 172, lo que indica una cobertura del 78% frente a la planta de personal total, no obstante, se cumplió el 100% de la meta programada en el proyecto de inversión.

Para el 2024, el Plan Institucional de Capacitación fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con un presupuesto asignado de \$234.500.000, de los cuales se ejecutaron \$233.440.000 que equivalen al 99.54%, con el cual se abordaron 17 temas aprobados y una cobertura del 100% de los servidores públicos objetivo, con un total de 272 certificaciones en las diferentes temáticas contenidas en el plan. Igualmente, para lograr la ejecución del PIC 2024, se llevaron a cabo los siguientes contratos:

1. Contrato CO1.PCCNTR.6124452 con la Universidad Santo Tomas por un valor de \$199.740.000, con el cual se abordaron 15 temáticas del Plan.

2. Contrato CO1.PCCNTR.6125592 con la Universidad Nacional de Colombia, por un valor de \$33.700.000, con el cual se abordaron 2 temáticas del Plan.

Retos

- a. Implementar una estrategia direccionada al cumplimiento de los aspectos exigidos en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento y de la Innovación.
- b. Implementar las acciones necesarias para mejorar los resultados de la medición del FURAG, que se refleja en el Índice de Desempeño Institucional (IDI).
- c. Intervenir culturalmente, con el fin de institucionalizar el manejo de la información más relevante de la UPME, a través de la implementación de inventarios y repositorios de conocimiento útiles y viables, que permitan el acceso, consulta y perfeccionamiento de resultados y productos de la entidad y la manera como se procesa la información.
- d. Implementar y lograr el óptimo uso y apropiación de los módulos del aplicativo que soporta el sistema de gestión.
- e. Suministrar herramientas informáticas que faciliten la toma de decisiones eficaces en todos los niveles de la organización.
- f. Posicionar el Sistema de Gestión Institucional como una herramienta gerencial que aporte valor a la Entidad y partes interesadas.
- g. Mantener el portafolio de proyecto de inversión vigente para apoyar financieramente el desarrollo de los compromisos institucionales programados en el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026.
- h. Consolidar el proceso denominado “activismo presupuestal” que consiste en el análisis del comportamiento histórico del presupuesto de la UPME, la proyección de los recursos requeridos y la ejecución presupuestal del sector, con el fin de alinear la necesidad de la UPME en términos financieros, con los recursos a recibir por cada aportante, de tal forma que la coordinación al interior del sector permita mejorar el nivel de ejecución presupuestal y a su vez que la UPME pueda obtener el financiamiento requerido para el cumplimiento de su misión.

6. Restricciones y Limitaciones

- En el 2023, el proyecto estuvo afectado por el levantamiento del previo concepto del proyecto, generó demoras en la ejecución del proyecto dado que el trámite debe ser validado por el Ministerio de Minas y por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- En la Vigencia 2024, la cuota de inversión asignada fue de \$2.271.913.289, que representa el 69% de lo solicitado para esa vigencia. En ese mismo sentido, para el 2025, la cuota asignada no tuvo incremento frente a la apropiación del 2024, lo cual representa limitaciones en la ejecución del proyecto, puesto que financieramente no hubo incremento en términos reales.

- Se experimentaron reprocesos en la programación y ejecución de compromisos y obligaciones presupuestales del proyecto dado que se dependía de la aprobación de la propuesta de creación de la planta temporal.

7. Contactos del Proyecto

Paula Johanna Ruiz Quintana
Secretaría General
paula.ruiz@upme.gov.co
PBX: +57 60 (1) 2220601

Diego Armando Vanegas Páez
Jefe Oficina Asesora de Planeación
diego.vanegas@upme.gov.co
PBX: +57 60 (1) 2220601 Ext 182

8. Bibliografía del documento

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v5. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Bogotá.
- Informe ejecutivo del Sistema de Gestión Institucional de la UPME publicado en el siguiente enlace:
<https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-Informacion-Publica.aspx>